

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
16861	153	24/06/2016	2 CUAUTLA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO POR CONSULTA DE LIBRO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 FRACCIÓN XX DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULO 42 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
96746	220	27/06/2016	96 EDOMEX	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE EL SOLICITANTE NO ACREDITA EL INTERÉS LEGÍTIMO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 38 Y 42 FRACCIÓN I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.
58823	141	22/06/2016	87 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA TODA VEZ QUE FALTA ANEXAR EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES DEL LOTE NUMERO 6, ADEMÁS LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE EL PLANO CATASTRAL NO COINCIDE LA CUENTA CATASTRAL CON LA UBICACION EN EL PLANO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCIONES V Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRAL
7661	180	24/06/2016	245 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN VIRTUD DE QUE FALTA MENCIONAR MONTO, INTERES Y PLAZO, ADEMÁS DE QUE PRIMERA MENTE PARA QUE PROCEDA LA PRESENTE INSCRIPCIÓN SE DEBE REGISTRAR PREVIAMENTE LA ESCRITURA QUE SE MENCIONAN EN ANTECEDENTES PUNTO II, ELLO EN ARAS DE CONSERVAR EL PRINCIPIO DE TRACTO SUCESIVO QUE IMPERA SIENDO ESTO, REQUISITO DE PREVIA INSCRIPCIÓN PARA HACER

				POSIBLE EL REGISTRO DE LOS ACTOS SUCESIVOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 20 FRACCIÓN IX, 42 FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULO 77 FRACCION III DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.
25555	162	07/06/2016	7 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA HASTA QUE SE CORRIJA EL ANTECEDENTE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS
16861	153	24/06/2016	2 JONA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR EL PAGO DE CONSULTA DE LIBROS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 FRACCION XX DE LA LEY GRAL. DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULO 42 FRACCION IV Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARÁ FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS., A 27 DE JUNIO DEL 2016.